TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Radicado:	05001 31 03 004 2021 00148 01
Proceso:	Declarativo.
Demandante:	GRUPO SAN JUANITO S.A.S..
Demandado:	INVERSIONES SAN BARTOLO S.A..

Surtido el examen preliminar, en el efecto concedido (SUSPENSIVO), se ADMITE el recurso de apelación formulado por la parte DEMANDANTE, contra la sentencia de primera instancia proferida el 22 de agosto de 2022, por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en el proceso de la referencia.

Notifíquese;

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS

MAGISTRADO